

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

18617 *Prórroga de la encomienda de gestión del programa de promoción sociocultural de mayores a la empresa municipal "Llar de Calvià, S.A."*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión a la Llar de Calvià firmado en fecha 16 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Alfonso Rodríguez Badal

PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES A LA EMPRESA MUNICIPAL "LLAR DE CALVIA S.A.".

El Pleno del Ajuntament de Calvià, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, aprobó por mayoría la propuesta para encomendar a la Empresa Municipal Llar de Calvià S.A., el Programa de Promoción Sociocultural de Mayores desde el 01 de Enero de 2008 y por un período de cuatro años.

Asimismo, el 24 de noviembre de 2011 la Corporación Local en sesión plenaria acordó la prórroga de la citada encomienda por un período de 4 años, publicándose en el BOIB nº4, de 10 de enero de 2012.

Habida cuenta de que a lo largo de estos años se ha constatado una eficaz gestión de dicho programa por parte de la Empresa Municipal Llar de Calvià S.A. y manteniéndose las condiciones que en su día motivaron la propuesta de encomienda, es por lo que esta Alcaldía propone:

1. Prorrogar la encomienda de gestión del Programa de Promoción Sociocultural de Mayores a la Empresa Municipal "Llar de Calvià S.A." por un período de 4 años, a partir del próximo día 01 de Enero de 2016.
2. Mantener a dicha empresa la cesión del uso de las instalaciones de titularidad municipal donde se ubican los diferentes Centros de Tercera Edad que figuraban en la encomienda anterior:
 - Urbanización Galatzó: Avda. Puig de Saragossa, nº1 (local D, bloque B).
 - Peguera: c/ Eucaliptus, nº 12 (locales 30, 31 y 32).
 - Son Ferrer: c/ Ocell del Paradis, nº 34.
 - Es Capdellà: c/ Playas, nº 5.
 - Santa Ponsa: c/ Riu Sil, nº 4 bj. (Centro social Ses Rotes Velles).
 - Palmanova-Magalluf: c/ Góngora, nº 3 (Polideportivo Magalluf).
3. Ceder a Llar de Calvià S.A. el uso de la instalación de titularidad municipal donde se encuentra el Centro de la Tercera Edad de Portals: Plaça del Oratorio, s/n.(Portals Nous).
4. Facultar a la Gerencia de "Llar de Calvià S.A." para que lleve a cabo todos los trámites y gestiones precisas relacionadas con dicho Programa.

